

DECRETO N°

716

ANEXO
ADENDA N° 1

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTO DE S
GOBERNACIÓN
FOLIO
PRESENTE
333
7050
MUMERACION
FECHA DE PACO
Y FIRMA 0/63/12/3

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por la C.P.N. MARIANELA CANSINO, Subsecretaria de Financiamiento, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 538 de la ciudad de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte; y la Sra. MARÍA LOURDES MONTALDI, Argentina, D.N.I. N° 25.884.155, con domicilio en Mza. 523 A, Casa 7 - B° Huaico de la ciudad de Salta, en adelante "EL PRESTADOR", por la otra parte, convienen en celebrar la presente adenda al contrato de locación de obra aprobado por Decreto Provincial N° 2241/12, la que se registrá conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar el contrato aprobado por Decreto Provincial N° 2241/12, estableciendo que el mismo tendrá un plazo de vigencia de doce meses contados a partir del 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDA: La Adenda acordada por la presente, no implica relación de empleo y por lo tanto EL PRESTADOR no adquiere el status de empleado público.

TERCERA: Asimismo convienen establecer que EL PRESTADOR percibirá en concepto de honorarios la suma de \$ 4.635,00 (Pesos cuatro mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 centavos) mensuales, los que se abonarán por mes vencido contra entrega de la factura correspondiente.

CUARTA: La presente adenda registrá a partir del 1 de Enero de 2013 y requerirá a los efectos de su validez su correspondiente aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

QUINTA: En la medida en que no se opongan a lo acordado en la presente, permanecerán vigentes todas las cláusulas del contrato aprobado por Decreto Provincial N° 2241/12.

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de Diciembre de 2.012.-

El Locador

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos

Por la Provincia
Cra. MARIANELA CANSINO
SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA

DECRETO Nº 716

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

000 Nº 0481560

		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
MONTALDI MARIA LOURDES		27-25884155-2	
MINISTERIO DE ECONOMIA			
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
28-02-2013			795113
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos Locación o Sub-locación de cualquier natu. Capital			
CONCEPTOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTES A PAGAR	
	IMPUESTO	333.72	
	RECARGO	0.00	
	FOJAS	0.25	
	INSCRIPCIÓN	0.00	
	MULTA	0.00	
TOTAL A PAGAR			333.97
SON PESOS: Trescientos Treinta Y Tres Con 97/100			
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	Nº CHEQUE: CERTIF. Nº:		
CHEQUE 24 hs.	BANCO:		
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 14-03-2013			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999